



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 148-2016-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de diciembre de 2016



VISTO:

La Resolución 036-2016-UNAMAD-VRI de fecha 01 de noviembre de 2016, Carta S/N de fecha 06 de diciembre de 2016, Resolución 044-2016-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2016, Oficio 68-2016-UNAMAD-VRI/DAGI, de fecha 15 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

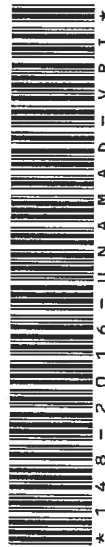
Que, con Resolución 036-2016-UNAMAD-VRI de fecha 01 de noviembre de 2016, se aprueba el PLAN DE TRABAJO y REGLAMENTO Y BASES de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016, documentos que constan de nueve (09) y doce (16) folios respectivamente

Que, con Carta S/N de fecha 06 de diciembre de 2016, los directores de la Unidades de Investigación solicitan ampliación de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016 y la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016, teniendo como fecha límite para la inscripción el martes 13 de diciembre de 2016.

Que, con Resolución 044-2016-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2016, se aprueba el PLAN DE TRABAJO y REGLAMENTO Y BASES INTEGRADAS de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016 y CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016, documentos que constan de dieciséis (16) y quince (15) folios respectivamente.

Que, con Oficio 68-2016-UNAMAD-VRI/DAGI, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI remite resultados de la evaluación de propuestas de investigación (cuadro de puntajes) de CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016 y CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 148-2016-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de diciembre de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes del equipo de investigación, por haber participado en la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016**, con el proyecto:

TÍTULO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	INCIDENCIA Y FACTORES DE RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDAD DE CHAGAS EN PERSONAS ATENDIDAS EN UN HOSPITAL PÚBLICO. PUERTO MALDONADO, 2016
INVESTIGADOR PRINCIPAL	HUANCA ARTEAGA, Claudia Elvira
CO-INVESTIGADOR	ROMÁN PAREDES, Nelly Olinda
CO-INVESTIGADOR EXTERNO	-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, o quien haga sus veces remita realice el seguimiento y la ejecución de la presente de acuerdo al Reglamento y Bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

